

RESOLUCION N° 449/2021
CRESPO (ER), 16 de Julio de 2021

VISTO:

El Concurso de Precios N° 51/2021 para la adquisición de materiales para construcción de columnas de alumbrado Plaza B. San Isidro, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: “LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA”, “NELSON EICHMANN”, “KERAMIKOS S.R.L”, “EL SÚPER DE LA CONSTRUCCIÓN S.R.L”, “EDUARDO Y JORGE METZLER”, “ANIBAL JACOB” y “NUTRITOTAL S.R.L”.

Que según dictamen de la Asesoría Legal y Técnica, la propuesta presentada por la firma “LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA”, supera el presupuesto oficial fijado en el Artículo 2º del Pliego de Condiciones Particulares, resultando igualmente válida por no superar la cotización el 30%, haciendo uso del derecho previsto en el Artículo 24º del Pliego de Condiciones Generales.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Adjudicase el Concurso de Precios N° 51/2021 a la firma “**LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA**”, quien cotizó:

ITEM	DETALLE	CANT	\$ UNIT	\$ TOTAL
1	Caño negro uso mec. 3" x 3,6mm x 6,40 mts	8	13.733,65	109.869,20
2	Caño negro uso mec. 2" x 3,6mm x 6,40 mts	12	8.172,25	98.067,00
3	Satinol 2 en 1 blanco x lt	20	1.181,90	23.638,00
4	Thinner estandar Jmg x 5 lts	2	1.014,80	2.029,60
5	Fosfatizante x 5 lt	1	1.073,35	1.073,35
			TOTAL	234.677,15

Lo que hace un total de Doscientos Treinta y cuatro Mil Seiscientos Setenta y siete Pesos con 15/100 (\$ 234.677,15).

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 04- Función 70 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 20.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por la Secretaria de Economía Hacienda y Producción a cargo.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.